

tado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Palma de Mallorca, 22 de mayo de 2001.—Francisco Donate Rodero, Bartolomé Amengual Roselló y Pablo Ramis Tomás en su condición de Administradores de «Donate Amengual Ramis, Sociedad Limitada» y «Bus Nort Balear, Sociedad Limitada».—34.822. 2.ª 26-6-2001

## DRASSANES D'ARENYS, S. A.

### Convocatoria de Junta ordinaria

Tendrá lugar en el domicilio social el día 17 de julio de 2001, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria.

#### Orden del día

Primero.—Aprobación de cuentas ejercicio 2000.  
Segundo.—Distribución de resultados.  
Tercero.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general, pudiendo solicitarlos por escrito con anterioridad a la reunión de la misma.

Arenys de Mar, 19 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Zea Morales.—35.579.

## DRASSANES D'ARENYS, S. A.

### Convocatoria de Junta extraordinaria

Tendrá lugar en el domicilio social el día 17 de julio de 2001, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria.

#### Orden del día

Primero.—Ratificación de la aprobación de cuentas y distribución de resultados ejercicios 97 y 98.  
Segundo.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general, pudiendo solicitarlos por escrito con anterioridad a la reunión de la misma.

Arenys de Mar, 19 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Zea Morales.—35.578.

## EBANISTERÍA Y TORNEADOS ACHÓN ARELLANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Sociedad escindida)

### EBANISTERÍA ARELLANO, SOCIEDAD LIMITADA EBANISTERÍA ACHÓN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

#### Anuncio de escisión total

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta general universal de socios de «Ebanistería y Torneados Achón Arellano, SRC» celebrada el 30 de mayo de 2001, acordó, por unanimidad, la escisión total de la sociedad mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspaasa en bloque a dos sociedades ya existentes, «Ebanistería Achón, S. L.» y «Ebanistería Arellano, S. L.», las cuales ampliarán su capital social para hacer frente al patrimonio social que se les atribuye por dicha escisión.

Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución, sin liquidación de la sociedad escindida. Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión de fecha 30 de marzo de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Huesca el 24 de mayo de 2001 y sobre la base del Balance de escisión de la compañía cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión; así como el derecho de los acreedores, conforme señala el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la escisión con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de esta escisión.

Fraga (Huesca), a 30 de mayo de 2001.—Los Administradores de «Ebanistería y Torneados Achón Arellano, SRC», «Ebanistería Achón, S.L.» y «Ebanistería Arellano, S. L.».—35.025.

2.ª 26-6-2001

## EDICIONES TECNO-IMAGEN, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

### HEALTH AND BEAUTY ESPAÑA, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

#### Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta general ordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Ediciones Tecno-Imagen, Sociedad Anónima», celebrada el día 18 de junio de 2001, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de «Ediciones Tecno-Imagen, Sociedad Anónima», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Health and Beauty España, Sociedad Limitada» (de nueva creación), quien adquirirá por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador único de la sociedad «Ediciones Tecno-Imagen, Sociedad Anónima» y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad «Ediciones Tecno-Imagen, Sociedad Anónima» a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio de la sociedad escindida. Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 20 de junio de 2001.—El Administrador único de Ediciones Tecno-Imagen, Sociedad Anónima.—35.087. 3.ª 26-6-2001

## ELECTRIC, SOCIEDAD LIMITADA

Por auto de la Juez doña Ana Belén Sánchez González del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira,

Se acuerda convocar a Junta general de accionistas de la «Electric, Sociedad Limitada», en este Juzgado, señalándose para su celebración el día 17 de julio, a las once horas, en primera convocatoria (debe mediar al menos veinticuatro horas), y en segunda convocatoria, si fuera preciso, el día 18 siguiente, a las once horas, bajo la presidencia de la persona designada, don Luciano de Dios Teijeira, con las formalidades previstas en el artículo 46 de la LSRL de acuerdo con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Análisis y aprobación, en su caso, de las cuentas de los años 1996, 97, 98, 99.

Segundo.—Examen de la gestión del Administrador y consiguiente adopción de acuerdos.

Tercero.—Designación de Censores de cuentas para los ejercicios señalados.

Cuarto.—Propuesta de disolución de la Sociedad, dada la imposibilidad manifiesta de conseguir el objeto social.

Librense los despachos con los correspondientes anuncios, que conforme lo tiene solicitado se entregarán al presentante don Julián Rodríguez Martínez y doña Dolores González Vidal para que cuide de su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia; poniendo en las actuaciones certificación del mismo, incluyase el presente auto en el Libro de sentencias; firme que sea esta resolución, desglórese y devuélvase los documentos acompañados a la representación del solicitante, y una vez aportados los ejemplares de los periódicos, archívese este expediente.

Ribeira, 18 de mayo de 2001.—El/la Secretario.—35.243.

## ESNATRANS, SOCIEDAD LIMITADA

Se convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 24 de julio de 2001, a las diez horas, en el domicilio social, y, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación del Balance correspondiente al ejercicio 2000.

Segundo.—Censura de la gestión social.

Tercero.—Cambio de domicilio social.

Cuarto.—Fijación de la remuneración del Administrador para los ejercicios 2001, 2002, 2003 y 2004.  
Quinto.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, la documentación que ha de ser objeto de deliberación de la Junta, o solicitar su envío gratuito por correo.

Parla, 18 de junio de 2001.—El Administrador único.—34.875.

## EUROSALÓN 2004, S. L. (Sociedad absorbente)

### AUTOMÁTICOS VILLEGAS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Eurosálón 2004, Sociedad Limitada», y acta de decisiones del socio único de «Automáticos Villegas, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, celebradas el día 15 de mayo de 2001, acordaron la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Eurosálón 2004, Sociedad Limitada», de la sociedad unipersonal «Automáticos Villegas, Sociedad Anónima», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla. Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Granada con fecha 7 de mayo de 2001.

La Junta general extraordinaria y universal de socios y el acta de decisiones de socio único de las sociedades participantes en la fusión aprobaron,